

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 51.1 que la selección de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado se realizará por concurso de méritos, previa convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del mencionado Decreto, la Orden de 15 de abril de 2015, por la que se establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación (BOJA núm. 81, de 29 de abril).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 15 de abril de 2015, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

Primero. Convocar concurso de méritos para la selección de asesores y asesoras con objeto de cubrir las vacantes de los Centros del Profesorado que se relacionan en el Anexo VII de la presente Resolución

Segundo. El citado concurso de méritos se atenderá en su procedimiento a lo regulado en las disposiciones mencionadas con anterioridad.

Tercero. Además del Anexo VII mencionado en el punto Primero, se publican, con la presente Resolución, los siguientes Anexos a los que alude la Orden de 15 de abril de 2015:

- Anexo VIII. Modelo de proyecto de asesoría.
- Anexo IX. Ítems de valoración del proyecto de asesoría.
- Anexo X. Cuerpo y Especialidad.
- Anexo XI. Contenidos del programa de formación inicial.

Sevilla, 20 de abril de 2016.- La Directora General, Antonia María Cascales Guil.

#### ANEXO VII

Centro del Profesorado	Localidad	Asesorías Vacantes									
		E I	E P	A L	ACS	ACT	AAD	FP	ARE	NEE	EPER
Almería-1	Almería		1					1			
Almería-2	El Ejido			1	1						
Almería-3	Cuevas - Olula					1					
Cádiz-1	Cádiz		1		1						
Cádiz-2	Jerez Frontera		2		1						
Cádiz-3	Villamartín	1	1								
Cádiz-4	Algeciras - La Línea C.			1							
Córdoba-1	Córdoba		1			1					
Córdoba-2	Peñarroya-Pueblonuevo										
Córdoba-3	Priego - Montilla										
Granada-1	Granada				1					1	

Centro del Profesorado	Localidad	Asesorías Vacantes									
		E I	E P	A L	ACS	ACT	AAD	FP	ARE	NEE	EPER
Granada-2	Motril		1					1			
Granada-3	Guadix			1							
Granada-4	Baza										
Huelva-1	Huelva		1			1					
Huelva-2	Bollullos - Valverde		1	1							
Huelva-3	Aracena										
Jaén-1	Jaén		2								
Jaén-2	Linares										
Jaén-3	Úbeda										
Jaén-4	Orcera										
Málaga-1	Málaga										
Málaga-2	Marbella - Coín		3								
Málaga-3	Ronda		1								
Málaga-4	Antequera		1			1		1			
Málaga-5	Vélez-Málaga	1									
Sevilla-1	Sevilla	1	1	1	1						
Sevilla-2	Castilleja de la Cuesta	1			1						
Sevilla-3	Osuna - Écija										
Sevilla-4	Alcalá de Guadaíra		1								1
Sevilla-5	Lebrija					1					
Sevilla-6	Lora del Río		1			1					
Totales		4	19	5	6	6	0	3	0	1	1

E.I.: Educación Infantil

A.L.: Ámbito Lingüístico

A.C.T.: Ámbito Científico-Tecnológico

F.P.: Formación Profesional

ARE: Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial

E.P.: Educación Primaria

A.C.S.: Ámbito Cívico-Social

A.A.D.: Ámbito Artístico-Deportivo

N.E.E.: Necesidades Educativas Especiales

EPER: Educación Permanente

### ANEXO VIII

#### MODELO DE PROYECTO PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ASESORA DEL CENTRO DEL PROFESORADO

1. Introducción. Justificación personalizada del proyecto de asesoría que se presenta, fundamentada en el marco normativo vigente.
2. Descripción del contexto del CEP y del colectivo de la asesoría a la que se opta.
  - Centro del Profesorado y zona de actuación.
  - Características del colectivo profesional relacionado con el perfil de la asesoría a la que se opta.
3. Modelo de asesoría que se pretende desarrollar.
  - Definición y características.
  - Principios que lo fundamentan y sustentan.
  - Adecuación del modelo al perfil de asesoría al que se opta.
4. Propuestas de asesoramiento para el colectivo profesional, etapa, ámbito y/o centro, respecto a:
  - Diagnóstico de necesidades formativas de los centros educativos y del colectivo de la asesoría. Procedimientos para la recogida y análisis de la información.
  - Estrategias y orientaciones que permitan al profesorado el análisis de su práctica docente.
  - Planificación de actuaciones vinculadas a las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado y a la autoevaluación del centro, que contemplen diferentes modalidades formativas.
  - Estrategias de dinamización, apoyo y asesoramiento a grupos, centros, colectivos y redes profesionales.

- Trabajo en equipo del profesorado y su participación en proyectos y planes estratégicos de la Consejería competente en materia de educación.
  - Actuaciones que promuevan la investigación, el intercambio y la difusión de conocimiento y experiencias.
5. Estrategias para dinamizar el funcionamiento del Centro del Profesorado y potenciar el trabajo cooperativo con el equipo asesor del Centro y con el resto de la Red de Formación, así como con otros servicios de apoyo externo.
6. Propuesta de autoevaluación de la práctica asesora.

#### ANEXO IX

##### ÍTEMS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO

Máximo 25 puntos

1. Bases teóricas en las que se fundamenta (máximo 5 puntos).
  - Modelos y paradigmas de formación del profesorado (máximo 1 punto).
  - El Sistema Andaluz de Formación y su red de centros del profesorado (máximo 1 punto).
  - Modelo de asesoría que se pretende desarrollar, fundamentos y líneas a seguir (máximo 3 puntos).
2. Solvencia, viabilidad, claridad, concreción de estrategias, rigor del análisis, reflexión y propuestas de actuación (máximo 5 puntos).
  - Criterios para la organización de actuaciones viables encaminadas a la consecución de su proyecto (máximo 2 puntos).
  - Propuestas de coordinación y asesoramiento con los centros educativos y otros servicios e instituciones (máximo 1,5 puntos).
  - Estrategias para dinamizar el funcionamiento y organización de su asesoría (máximo 1,5 puntos).
3. Viabilidad y adecuación del proyecto al contexto en el que se pretende desarrollar, a las líneas estratégicas establecidas por la Consejería competente en materia de educación y al modelo de asesoría y de CEP propuesto (máximo 10 puntos).
  - Justificación de las necesidades detectadas y de las actuaciones realizadas para el diagnóstico de la zona o colectivo profesional al que opta asesorar. Definición de referentes, criterios e indicadores, procedimientos para la recogida de datos y análisis de la información (máximo 2 puntos)
  - Establecimiento de criterios para definir y dar prioridad a objetivos a medio y corto plazo (máximo 2 puntos).
  - Estrategias de organización de las asesorías de referencia y la formación en centros para el apoyo y asesoramiento en el desarrollo de líneas estratégicas establecidas por Consejería (máximo 2 puntos).
  - Mecanismos de coordinación e integración en los proyectos de formación del Centro del Profesorado de los planes de formación de los centros educativos y del colectivo profesional al que opta asesorar (máximo 2 puntos).
  - Exposición de estrategias para la participación, dinamización, apoyo y asesoramiento a centros, zonas, y colectivos profesionales, así como adecuación de las actuaciones a las modalidades de formación más pertinentes (máximo 2 puntos).
4. Originalidad y carácter innovador (máximo 5 puntos).
  - Medidas y estrategias para potenciar la coordinación y el trabajo entre el equipo asesor y los centros educativos (máximo 2,5 puntos).
  - Estrategias para dinamizar actuaciones que impulsen la innovación, el desarrollo y la actualización de competencias profesionales del profesorado (máximo 2,5 puntos).

##### ÍTEMS DE VALORACIÓN DE LA DEFENSA DEL PROYECTO

Máximo 25 puntos

1. Claridad en la expresión y dominio de las estrategias de comunicación (máximo 7 puntos)
  - Expone serena y claramente el proyecto utilizando un lenguaje fluido y ordenado (máximo 3 puntos).
  - Durante su exposición sabe mantener la atención de los miembros de la comisión (máximo 2 puntos).
  - Demuestra poseer dotes de liderazgo (máximo 2 puntos).
2. Claridad de argumentación y fundamentación de las ideas (máximo 7 puntos).
  - Demuestra conocimiento de los modelos de formación (máximo 1,5 puntos).
  - Enmarca su proyecto dentro de las líneas del III Plan Andaluz de Formación (máximo 2 puntos).

- Demuestra que conoce todo lo que expone en su proyecto (máximo 2 puntos).
- Argumenta el proyecto contextualizándolo (máximo 1,5 puntos).
- 3. Capacidad para debatir, y en su caso, asumir o integrar otras opiniones o ideas (máximo 7 puntos).
  - Defiende con firmeza y asertividad el proyecto (máximo 2 puntos).
  - Responde con argumentos precisos y concisos a las preguntas que se le realizan (máximo 3 puntos).
  - Demuestra capacidad de resolución ante las posibles situaciones que se le plantean (máximo 2 puntos).
- 4. Capacidad para aplicar las nuevas tecnologías u otros recursos a la defensa de su proyecto de forma innovadora y creativa (máximo 4 puntos).
  - Demuestra conocimiento de las nuevas tecnologías durante la exposición (máximo 2 puntos).
  - Utiliza soportes TIC que favorecen la defensa del proyecto (máximo 2 puntos).

ANEXO X

CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES SEGÚN PERFIL DE ASESORÍA

PERFIL ASESORÍA	ETAPA/ ENSEÑANZAS	ÁMBITO	CUERPOS Y ESPECIALIDADES DOCENTES
E.I.	EDUCACIÓN INFANTIL		MAESTROS (597)
E.P.	EDUCACIÓN PRIMARIA		
A.L.	EDUCACIÓN SECUNDARIA	LINGÜÍSTICO	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) CATEDRÁTICOS ENSEÑANZA SECUNDARIA (511) PROF. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (592) CATEDRÁTICOS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (512)
A.C.S.		CÍVICO-SOCIAL	PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA (590) CATEDRÁTICOS ENSEÑANZA SECUNDARIA (511)
A.C.T.		CIENTÍFICO-TÉCNICO	
A.A.D.		ARTÍSTICO-DEPORTIVO	
FP	FORMACIÓN PROFESIONAL		PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590/Especialidades: 017, 019 y desde 101 hasta 125) CATEDRÁTICOS ENS. SECUNDARIA (511/Especialidades: 017, 019 y desde 101 hasta 125) PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. (591)
A.R.E.	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590/Especialidades: 009 y 016) CATEDRÁTICOS ENS. SECUNDARIA. (511/Especialidades: 009 y 016) PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594) CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593) PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO (595) CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS y DISEÑO (513)
N.E.E.	ED. INFANTIL, ED. PRIMARIA EDUCACIÓN SECUNDARIA	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	MAESTROS (597) PROFESORES ENS. SECUNDARIA. Orientación (590/018)
E.PER.	EDUCACIÓN PERMANENTE		MAESTROS (597) PROFESORES ENS. SECUNDARIA. (590)

ANEXO XI

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

Módulo 1. Marco normativo de la formación del profesorado en Andalucía.

- a) Red Andaluza de Formación del Profesorado.
- b) Regulación normativa en la formación del profesorado.
- c) Líneas, ejes y objetivos del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- d) Pautas para su integración en los planes de formación.

Módulo 2. Asesoramiento al profesorado y liderazgo pedagógico y educativo.

- a) El profesorado.
- b) Asesoramiento al profesorado.
- c) Liderazgo pedagógico y educativo.
- d) Fomento de las nuevas tecnologías en el desempeño de la función docente.

Módulo 3. Gestión y Organización.

- a) Diagnóstico de necesidades formativas de centros y profesorado, elaboración de los planes de formación de los centros. Diseño, desarrollo y seguimiento de las actividades de formación.
- b) Planes, programas de formación y redes. Difusión de las mismas y de buenas prácticas y experiencias educativas que destaquen por su excelencia.
- c) Coordinación entre los servicios de apoyo externo a los centros educativos.
- d) Comunicación, trabajo en equipo y relaciones interpersonales y con otros organismos.
- e) Aplicaciones informáticas de gestión.

Módulo 4. Evaluación, innovación y mejora.

- a) Formación del profesorado para la mejora de la calidad educativa.
- b) Estrategias y orientaciones que permiten al profesorado analizar su propia práctica docente y el contexto educativo del centro.
- c) Estrategias y modalidades de la formación del profesorado.
- d) Competencias y procesos educativos y profesionales que inciden en la mejora educativa.
- e) Elaboración de materiales y recursos.
- f) Investigación e innovación en la Red de Formación.
- g) La evaluación y sus modalidades. Procesos y participación.